



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JUVENIL DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS.

I. ANTECEDENTES

En el marco de Iniciativa multilateral Alianza para Gobierno Abierto (AGA) u Open Government Partnership (OGP), el 10 de agosto de 2011 el Estado de Honduras oficialmente inicia su participación en la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), con la firma de la Carta de Intenciones y la formulación y presentación en septiembre del 2011 del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mismo que cuenta con un informe independiente de evaluación (IRM) publicado.

La Alianza de Gobierno Abierto implica la consolidación de un proceso que en menos de cuatro años ha logrado la participación de 69 países, como un mecanismo para promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, un mayor uso de las tecnologías y rendimiento de cuentas.

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República con relación a la transparencia, rendición de cuentas y respeto a la ley, seguridad jurídica y participación ciudadana, con fecha 30 de junio de 2014 se realizó el lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016 (II PAGAH 2014-2016), producto de un proceso participativo que logro condensar esfuerzos de gobierno, sociedad civil y sector privado, que contenía retos que la sociedad hondureña identificó como prioritarios, lo que se realizó en tres jornadas, la primera de sensibilización, la segunda de consulta oficial y finalmente una tercera de socialización-validación, en cuatro regiones (Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Copán y Choluteca) las que dieron como resultado la participación de al menos 1,076 ciudadanos que participaron en la construcción del Plan en mención.

En atención a la calendarización de acciones enmarcadas bajo de los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto, se formuló el

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente el 29 de junio del 2016.

El III PAGAH 2016-2018 fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 7 regiones del país en las ciudades de Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa. El referido plan de acción consta de 13 compromisos y 38 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos y D) Crear comunidades Seguras.

II. INTRODUCCIÓN

El Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) quien es el brazo técnico operativo del consejo Interinstitucional de la AGAH que permite llevar a cabo con mayor eficacia y eficiencia las acciones y actividades en atención al accionar de la iniciativa de Gobierno Abierto que Honduras y la Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Reforma del Estado, en su calidad de Alto Representante del AGA en el país y como Secretaría Técnica del CTS-AGAH a través de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC), en atención a las acciones del III PAGAH 2016-2018 se conformó el Consejo Juvenil de la AGAH como una instancia informativa y consultiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el marco de la iniciativa; proporcionado un espacio a la juventud hondureña para pronunciarse y participar activamente en la construcción de un Gobierno Abierto. Derivado de

Derivado de lo anterior, considera significativo la contratación de una consultoría individual de apoyo técnico que contribuya al incremento de la participación ciudadana a través del fortalecimiento e institucionalización de instancias de participación ciudadana enfocado en el Consejo Juvenil de Gobierno Abierto Honduras.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Asesorar y apoyar a la Secretaria Técnica de la AGAH y con especial énfasis al manejo, difusión y funcionamiento del Consejo Juvenil de la AGAH, en aras de promover, incrementar y fortalecer la participación ciudadana a través de los jóvenes en el marco de los principios de la iniciativa de Gobierno Abierto.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor (a) deberá realizar todas aquellas actividades (entrevistas, análisis de documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

- 1) Formular un Plan de Trabajo definido y detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la optimización de las instancias tecnológicas, herramientas web y aplicaciones existentes.
- 2) Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud en el marco de los principios de la AGAH.
- 3) Concertar la inclusión de las agendas regionales y la nacional de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas, para que sean incluidas en los planes, los programas y proyectos alineados a los principios de AGAH para el incremento de la participación de jóvenes.
- 4) Interactuar con las instancias o entidades públicas y privadas, organizaciones de sociedad civil, academia y organismos de cooperación y coordinar con ellas la realización de acciones conjuntas.
- 5) Participar en las reuniones de trabajo que se requiera, con los equipos técnicos a fin de obtener insumo para el desarrollo de los productos establecidos en la consultoría.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Producto 1: Plan de Trabajo (que incluya Cronograma de trabajo) y Metodología de Asistencia técnica en el marco de la participación ciudadana a través del fortalecimiento e institucionalización de instancias de participación ciudadana enfocado en el Consejo Juvenil de Gobierno Abierto Honduras. Lo anterior deberá ser presentado en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos de suscrito el contrato. (25%)

Producto 2: Elaboración Manual o reglamento de organización y funcionamiento del consejo juvenil de la AGAH. Deberá ser presentado 23 de noviembre de 2016 (35%).

Producto 3: Desarrollo de Plan de trabajo 2017 CJ-AGAH y Plan de desarrollo de los Comités Juveniles AGAH (Grandes acciones, objetivos, ruta crítica de acción, difusión y posicionamiento de la instancia). Deberá ser presentado 23 de diciembre de 2016. (40%)

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado, la coordinación técnica del desarrollo de la consultoría, será coordinada con la jefatura de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está estimada para desarrollarse en dos meses dando inicio a la misma el 01 noviembre de 2016 y finalizando el 30 de diciembre de 2016. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en la oficina de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

1. El consultor(a) deberá poseer Título Universitario, docente universitario, licenciado en pedagogía, Ciencias Sociales o áreas afines.

Conocimiento General:

2. Conocer generalidades de las políticas y acciones de Gobierno Abierto en el marco de la transformación del Estado.

Conocimiento Específico:

3. Conocimientos en normativa, funcionamiento y reglamentación de organizaciones juveniles.

Experiencia

4. Experiencia 2- 3 años en docencia o trabajos con grupos focales como jóvenes.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El Proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Reglamento. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos se procederá a la evaluación de los candidatos por una comisión evaluadora nombrada por la Institución para este efecto, la cual considerará los criterios de evaluación establecidos según los términos de referencia en la consultoría en mención y asignará el puntaje a cada candidato en la cual establece el 80% como mínimo para calificar. Dicha comisión recomendará la DPTMRE el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, la adjudicación del consultor estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado y la misma será comunicada por medio de una nota o a través de un correo electrónico oficial.

X. MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y las aprobaciones de los mismos por parte de la coordinación de esta consultoría. Los pagos se realizarán a través del sistema SIAFI.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn